



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEE-003/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA POR ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria iniciada el uno de marzo de dos mil diez y concluida el veintisiete del mismo mes y año, el Comité de Adquisiciones mediante acuerdo número CA/AC-033/2010 autoriza iniciar el procedimiento para la adquisición de materiales y útiles de oficina mediante licitación pública, así como las bases y convocatoria respectivas.

II.- Con fecha ocho de abril de dos de dos mil diez, feneció el término para la presentación de propuestas siendo las siguientes: *"DR SAGITARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"*, *"PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE PUEBLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"*, *"ABASTECEDOR CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"* y *"TINTA Y PLUMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"*

III.- Con fecha diez de abril de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones procedió a dar cuenta del análisis legal, desprendiéndose que de las cuatro propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases para dicha licitación.

IV.- En la misma fecha el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones dio a conocer el fallo técnico del cual se desprende que ninguna de las cuatro empresas participantes cumplieron con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por este Organismo Electoral, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Normatividad aplicable, se declaró desierta la licitación.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

L/RGR/aaom.



Instituto Electoral del Estado



2.- Que, la presente adquisición se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 fracción I de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones declarará desierta una licitación *"Cuando las propuestas presentadas no reúna los requisitos previstos en las bases de la licitación."*

Atendiendo lo anterior y de conformidad con lo manifestado en el antecedente IV del presente acuerdo, en el caso concreto que nos ocupa, de las cuatro propuestas presentados dentro del plazo establecidos para tales efectos, ninguna de ellas cumplió con las especificaciones técnicas establecidas por este Organismo Electoral, en tal virtud el Comité de Adquisiciones del Organismo declara desierta la referida Licitación para la referida adquisición.

4.- Que, en términos de lo expresado en el considerando que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 en su último párrafo de la Normatividad de la materia, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 56.- ...

En el caso previsto en este artículo, ya sea que se declaren desiertas una, varias o la totalidad de las partidas, el Comité podrá realizar una segunda y última convocatoria, o bien celebrar en los términos respectivos, en relación de una, algunas o todas las partidas, un procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, o en su caso, mediante adjudicación directa si el Comité, así lo considera procedente."

En tal virtud y atendiendo los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y a los criterios de eficiencia y eficacia, y con la finalidad de garantizar la transparencia en las adquisiciones el Comité de Adquisiciones aprueba iniciar el procedimiento para la adquisición de materiales y útiles de oficina por procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Es de mencionar, que para efectos de realizar dicha adjudicación este Órgano Colegial determinó que sólo se invitaran a participar a las empresas que cumplieron con los requisitos de forma y por tal motivo las bases para dicho procedimiento no estarán a disposición del público en general en la página electrónica de este Instituto.



Instituto Electoral del Estado



5.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, para determinar la adjudicación de los materiales y útiles de oficina observará los siguientes criterios:

- A. Fecha de entrega;
- B. Calidad en los productos que ofertan los participantes; y
- C. Las condiciones económicas

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III y 60 III de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, una vez analizadas por este Comité el instructivo y especificaciones, sobre las cuales deberán exhibir su propuestas los proveedores que sean invitados a participar en el procedimiento para la adquisición de materiales y útiles de oficina, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mismas que corren agregadas al presente documento formando parte integral del mismo, considera que éstas establecen en forma clara el productos que requiere éste Órgano Electoral, así como los requerimientos que deberán satisfacer los proveedores en sus propuestas.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.
No. ADJ-INV-IEE-010/2010.**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en el Boulevard Atlixco numero 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebrada a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, con base en el acuerdo CA/AC-037/2010 aprobada en fecha doce de abril de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones, iniciada en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, bajo el siguiente:

I N S T R U C T I V O



Instituto Electoral del Estado



1.- Información general.

1.1.-Las cotizaciones deberán presentarse por la totalidad del lote, cuya descripción y especificaciones se encuentran en el anexo técnico de este instructivo, el cual remite a Usted adjunto a la invitación original.

El participante podrá cotizar en sus propuestas el equivalente vigente, en caso de que algunos de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.

1.2.-Tiempo y lugar de entrega:

1.2.1.-El tiempo de entrega de los bienes será a propuesta del participante, mismo que no podrá exceder de cinco días naturales, contados a partir de la comunicación del fallo respectivo al participante ganador, en términos del contrato pedido que para tal efecto se realice.

No se aceptarán la entrega de los bienes sin factura.

El Instituto se reserva el derecho de recibir los artículos, en caso de que se envíen en un plazo mayor al señalado en el inciso anterior.

1.2.2.-La entrega deberá realizarse en la Bodega del Instituto Electoral del Estado, ubicada en Av. Puebla número 604, colonia Sanctórum de esta ciudad, en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

1.3.-Transporte y descarga de los bienes:

El medio de transporte, carga y descarga de los bienes correrá por cuenta y riesgo del participante ganador, quien deberá garantizar la calidad y buen estado de los mismos.

1.4.-Facturación:

No se aceptará la factura, si no contiene la descripción completa de los bienes de acuerdo al anexo técnico de este instructivo.

La Facturación deberá contener los datos del IEE:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DOMICILIO 15 PONIENTE 3515
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
PUEBLA, PUEBLA
MÉXICO
RFC IEE-000922

2.-TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA:

2.1.-La cotización, descripción de los bienes que ofertan, tiempo de garantía de los mismos y plazo para la entrega, el cual será establecido por el participante, no debiendo exceder de cinco días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente al participante que resulte ganador.

2.2.-Las cotizaciones deberán ser presentadas en idioma español.

2.3.-Las cotizaciones deberán ser firmadas en todas sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

2.4.-Las cotizaciones deberán ser presentadas sin tachaduras ni enmendaduras, Impresas en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

2.5.-Las cotizaciones deberán presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico del presente instructivo.

2.6.-Garantía para el sostenimiento de propuestas.

El participante garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque certificado o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total asignado a este procedimiento de adjudicación y descrito en el anexo técnico el cual será devuelto a los participantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Condiciones de pago.



Instituto Electoral del Estado



La forma de pago se realizara en dos exhibiciones mediante transparencia bancaria o cheque nominativo, mismas que a continuación se detallan:

- 50% a la firma del contrato pedido respectivo.
- 50% restante en cada una de las entregas de los bienes objeto de este procedimiento, a entera satisfacción del Instituto Electoral del Estado.

Para el tramite del segundo pago, el participante ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual el **Departamento de Recursos Materiales** de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se encuentra de acuerdo a lo establecido en el **anexo técnico**, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificara que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertas dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contara con ocho días naturales para realizar el pago correspondiente.

3.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos, en Moneda Nacional.

3.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

4.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.

4.1.- Acto de presentación y apertura de cotizaciones:

La fecha limite para la presentación de cotizaciones será hasta **las 12:00 horas del día miércoles 14 de abril de 2010**, en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Órgano Electoral, sito **Boulevard Atlixco numero 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad.**

4.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer a la persona que resulte ganadora el día **miércoles 14 de abril de 2010**, en la oficina de la Dirección Administrativa de este Instituto; informando a cada participante las causas de rechazo de su cotización.

5.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

5.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido del contrato.

Esta será constituida por el participante ganador mediante cheque certificado o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total asignado a este procedimiento de adjudicación y descrito en el **anexo técnico** el cual será devuelto a los participantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte de los participantes.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **jueves 15 de abril de 2010**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado en **Boulevard Atlixco numero 2103, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.**

6.1.-Al momento de la firma del contrato respectivo, el participante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

A).-En caso de ser personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Por lo que hace a su representante legal acreditar personalidad con el instrumento notarial (poder) correspondiente e identificación oficial con



Instituto Electoral del Estado



- fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
- Inscripción en el Registro Público Contribuyente o cédula de identificación Fiscal.
 - Comprobante domiciliario de la persona moral.
- B).- En caso de personas físicas:
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, cédula profesional y/o cartilla militar);
 - Comprobante domiciliario de la persona.
 - Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de identificación Fiscal.

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción de los cheques cruzados relativos a la garantía del contrato.

7.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

7.1.-La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

7.2.-Transcurrido el tiempo convenido para la entrega del material de oficina, el Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente unilateralmente.

8.- SANCIONES.

8.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

8.1.1.-Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

8.1.2.-En caso de incumplimiento en la entrega del material de oficina en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

8.2.-Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

8.2.1.-Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda el Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

9.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o al presente instructivo, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 9:00. A 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
Agenda para escritorio	Pzas.	11
Agenda para escritorio ejecutiva	Pzas.	8
Arillo P/engargolar de plástico de 5/8"	Pzas.	275
Arillo P/engargolar de plástico de 7/16"	Pzas.	96



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

Base para calendario	Pzas.	4
Block vales de caja	cajas	16
Block de notas post-it	pzas.	290
Block de notas post-it 73x7	pzas.	2
Block de notas post-it 50.8	pzas.	2
Mica GBC Modelo 1209 11.5x8.0	pzas.	1950
Boligrafo Roller grip	pzas.	257
Boligrafo punto fino negro	pzas.	920
Boligrafo punto fino azul	pzas.	259
Boligrafo punto fino rojo	pzas.	1630
Boligrafo punto medio negro	pzas.	1700
Boligrafo BIC diamante	pzas.	56
Boligrafo punto medio azul	pzas.	772
Broches para archivo	cajas	110
Cajas para archivo de cartón T/oficio	pzas.	353
Caja para archivo de plástico T/carta	pzas.	174
Caja para archivo de plástico T/oficio	pzas.	313
Calendario para escritorio	pzas.	6
Carpeta de argolla de 1"	pzas.	115
Carpeta de argolla de 1 1/2	pzas.	13
Carpeta de argolla de 1" T/O	pzas.	2
Carpeta de argolla de 2"	pzas.	14
Carpeta de argolla de 3"	pzas.	52
Carpeta de argolla de 4"	pzas.	49
Carpeta de argolla de 5"	pzas.	1
Cinta canela	pzas.	504
Cinta Adhesiva 12x66	pzas.	69
Cinta Adhesiva 12x33	pzas.	69
Cinta Adhesiva 24x65	pzas.	80
Cinta Adhesiva 18x33	pzas.	132
Cinta Adhesiva 18x65	pzas.	68
Cinta masking tape 24x50	pzas.	32
Clip mariposa No.1	cajas	71
Clip mariposa No.2	cajas	67
Clip estándar No.1	cajas	300
Clip estándar No.2	cajas	250
Cojin para sello No.2	pzas.	282
Cojin para sello grande	pzas.	22
Corrector Korex	pzas.	53
Corrector Liquido	pzas.	80
Corrector pritt roler	pzas.	10
Cuaderno F/francesa C/esprial	pzas.	83
Cuaderno F/francesa empastado	pzas.	66
Dedal de hule No.12	pzas.	300
Desengrapadora	pzas.	158
Despachador de cinta adhesiva	pzas.	50

[Handwritten signature] 7



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

Engrapadora estándar	pzas.	40
Engrapadora estándar ejecutiva	pzas.	3
Engrapadora de uso rudo	pzas.	1
Esponjero chico	pzas.	69
Estilete	pzas.	40
Etiqueta adherible 09x52	paquete	1
Etiqueta adherible 00x16	paquetes	5
Etiqueta adherible T/carta	pzas.	235
Etiqueta adherible T/oficio	pzas.	250
Etiqueta adherible 19x50	pzas.	3
Folder colgante P/ archivo T/carta	pzas.	14
Folder T/carta	pzas.	55
Folder de plástico T/carta	pzas.	55
Goma BR-40 (azul- rojo)	pzas.	1700
Grapa estándar	paquetes	116
Grapa estándar para trabajo pesado	paquetes	1
Grapa industrial de 1/2"	paquetes	2
Grapa industrial No.23/10	paquetes	3
Grapa industrial No.23/12	paquetes	4
Hoja bond tamaño carta (75 grs)	paquetes	445
Hoja bond tamaño oficio (75 grs)	paquetes	528
Hoja opalina Tamaño carta (115 grs)	pzas.	390
Hoja cartulina opalina T/carta (115 grs)	pzas.	3676
Lápiz del No.2	pzas.	6800
Lápiz Turquoise	pzas.	2
Lápiz bicolor	pzas.	344
Lápiz rojo carmín	pzas.	212
Lápiz adhesivo (8 grs)	pzas.	1022
Libreta profesional	pzas.	152
Liga	cajas	19
Rafia	rollos	8
Lazo de Nylon	rollos	2
Marca textos	pzas.	578
Marcador base agua	pzas.	120
Marcador tinta permanente	pzas.	379
Mica térmica T/carta	pzas.	47
Papel P/impresión color 36"	pzas.	7
Papel para Fax (térmico)	pzas.	20
Perforadora doble	pzas.	60
Perforadora triple	pzas.	6
Cordón grueso para gafete	pzas.	300
Porta lápiz de acrílico	pzas.	17
Porta minas	pzas.	45
Recopilador tamaño carta	pzas.	349
Recopilador tamaño oficio	pzas.	30
Regla de plástico 30 cm.	pzas.	1700



Instituto Electoral del Estado



Rollo para calculadora/sumadora	pzas.	10
Sacapuntas metálico	pzas.	1700
Sello con leyenda	pzas.	1
Sello de madera con goma	pzas.	2
Separado de plástico T/carta	pzas.	246
Sobre manila T/carta	pzas.	7150
Sobre manila T/oficio	pzas.	5000
Tabla de apoyo T/oficio	pzas.	1700
Tijeras metálicas	pzas.	66
Tinta para sello negras	pzas.	139
Etiqueta para CD	pzas.	247
Plumón indeleble para CD	pzas.	52
Block de notas post-it banderitas	pzas.	62

ANEXO 2 Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación No. ADJ INV-IEE-004/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que para participar en el procedimiento de adjudicación mediante invitación número ADJ-INV-IEE-004/2010, en mi calidad de participante, me abstendré de adoptar conductas para los miembros del Comité Adquisiciones; que induzcan o alteren en las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente
Lugar y fecha
Nombre y firma del Representante

ANEXO 3 Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación No. ADJ- INV-IEE-004/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en el Procedimiento de Adjudicación Mediante Invitación No. ADJ-INV-IEE-004/2010 en mi calidad de participante, no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

Atentamente
Lugar y fecha
Nombre y firma del representante.



Instituto Electoral del Estado



ANEXO 4
Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Procedimiento de Adjudicación Mediante No. ADJ INV-IEE-004/2010

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que, en el caso de que resulte ganador, me comprometo a efectuar la reposición de los productos que resulten rechazados en un lapso de no mayor de cinco días naturales, contando a partir de la devolución, asimismo en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los productos a entregar o un incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido o contrato respectivo "El Instituto" podrá aplicar como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado.

Atentamente
Lugar y fecha
Nombre y firma del representante.

7.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, se faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el instructivo respectivo, los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos de legales en la Licitación Pública Nacional LPN-IEE-003/2010, referente a la adquisición de materiales y útiles de oficina.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, declara desierta la Licitación Pública Nacional número LPN-IEE-003/2010 para la adquisición de materiales y útiles de oficina; en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba iniciar el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando



Instituto Electoral del Estado



menos tres personas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, en términos de los considerandos 4 y 5 del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitación a los proveedores correspondientes, así como el instructivo respectivos, en términos de los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha doce de abril de dos mil diez de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del mismo año.

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.